

EXPEDIENTE: **CONTR 2025 ALQ/01-26**

Título: **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SEDE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.**

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente de referencia, en el que consta Acuerdo de inicio de 31 de julio de 2025 de contratación de arrendamiento, mediante procedimiento abierto, de un inmueble como sede de los servicios administrativos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén y en cuya tramitación se han realizado los trámites establecidos por la normativa aplicable y se ha emitido los siguientes informes exigibles:


- Informe facultativo JA 2025/87 del Gabinete Jurídico del Servicio Jurídico Provincial de Jaén, sobre Pliego de Condiciones de licitación para el arrendamiento de un inmueble para sede de los servicios administrativos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén de 22 de agosto de 2025.
- Informe Técnico del Técnico de Transportes de 3 de septiembre de 2025.
- Informe preceptivo de la Intervención General conforme a lo establecido en el artículo 159.1 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 11 de septiembre de 2025.
- Informe preceptivo de la Dirección General de Patrimonio conforme al artículo 84.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de fecha 24 de octubre de 2025.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato.

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 17.2 n) de los Estatutos del CTMAJ (publicado en BOJA de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 18 de diciembre de 2020, como Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación "ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SEDE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN" que se tramitará de forma ordinaria y por procedimiento abierto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO LOPEZ TORRES	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFBYZRH3USB2XP4G9H93F6HFW	PÁG. 1/2	

SEGUNDO: Aprobar un gasto total de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (92.832,48 €), (IVA no incluido), con cargo a la partida y ejercicio presupuestario que se indica a continuación:

Centro gestor	Partida presupuestaria	Fondo	Ej. caja	Importe	IVA (21%)	Total
1744010000	G/51B/20200/00	01	2026	23.208,12	4.873,71	28.081,83
1744010000	G/51B/20200/00	01	2027	23.208,12	4.873,71	28.081,83
1744010000	G/51B/20200/00	01	2028	23.208,12	4.873,71	28.081,83
1744010000	G/51B/20200/00	01	2029	23.208,12	4.873,71	28.081,83
TOTAL				92.832,48	19.494,84	112.327,32


TERCERO: Aprobar el Pliego de Condiciones y de Prescripciones técnicas particulares que regirá la contratación.

CUARTO: Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Perfil del Contratante del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, tal como dispone el artículo 135 de la Ley 9/2027 de Contratos del Sector Público.

En Jaén a fecha de firma electrónica

El Director Gerente del CTMAJ

Fdo. Sergio López Torres

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SERGIO LOPEZ TORRES	27/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFBYZRH3USB2XP4G9H93F6HFW	PÁG. 2/2	